

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 087-2007

Guatemala, 23 de abril del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por la fuente 54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos", que permita efectuar oportunamente las obras de: Manejo de Desechos y Control de Contaminación, Educación Ambiental y Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento que se realizan en el departamento de Sololá;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0220, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
174	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	1,800,000	1,800,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 52-403-999 "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".
54-403-999 "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 1,800,000 a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,800,000</u>	<u>1,800,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,800,000</u>	<u>1,800,000</u>
Componentes de Inversión	<u>1,800,000</u>	<u>1,800,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,800,000	1,800,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,800,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbens
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



AJVC/JAML